



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000203 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 07 JUL 2015

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000200-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 24 de Junio del 2015, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000110 2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 24 de Marzo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000200 2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 25 de Junio del 2015, se APRUEBA la Restructuración presupuestal del Estudio Definitivo del proyecto de inversión pública: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES"**;

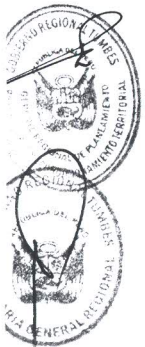
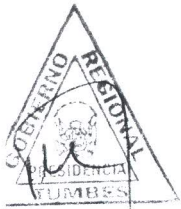
Que, mediante Ley N° 30026, se autoriza la contratación de pensionistas de las Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Resolución Ejecutiva Regional N° 000110 2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 24 de Marzo del 2015, se DESIGNO al My. PNP (R) MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ, como Residente Coordinador del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES"**;

Que, mediante carta de fecha 03 de Junio del presente año; el My. PNP (R) MARCO ANTONIO GANDARILLAS LOPEZ, renuncia a la designación como Residente Coordinador del Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES"**;

Que, es necesario conforme a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que toda obra o proyecto de inversión pública, se debe designar un Residente (Art. 185° del reglamento), que el MY. PNP retirado **ARMANDO OROZCO HIDALGO**, cumple con los requisitos establecidos en el mencionado Dispositivo Legal.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y de la Gerencia General Regional;





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N.º 000203 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 07 JUL 2015

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional por la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la Ley N° 29053;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN del SERVIDOR MY. PNP. (R.) MARCO ANTONIO GANDARILLAS LÓPEZ, como residente del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al MY. PNP. (R.) ARMANDO OROZCO HIDALGO, como Residente Coordinador del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional los tramites administrativos correspondientes a la contratación del Residente la realización del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE